



Instituto Nacional Electoral

**COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL
ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO
NACIONAL ELECTORAL**

ACTA NÚM. 12/2022

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA
COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL,
CELEBRADA EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

Siendo las 11:30 horas del lunes 5 de septiembre de 2022, los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional se reunieron en sesión virtual para celebrar sesión extraordinaria urgente con el siguiente Orden del Día:

1. Presentación del Informe anual de actividades del Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, Dr. Ciro Murayama Rendón, correspondiente al período del 1° de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2022.
2. Presentación y en su caso, autorización del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba que la autoridad electoral nacional emita la convocatoria y se haga cargo del concurso público 2022-2023 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional para el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

A la reunión asistieron el Consejero Electoral Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, la Consejera Electoral Mtra. Norma Irene De La Cruz Magaña, la Consejera Electoral Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez y la Secretaria Técnica de la Comisión, la Lic. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Dio los buenos días y la bienvenida a la cuarta sesión extraordinaria urgente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral nacional del Instituto Nacional Electoral.

Agradeció la presencia de sus colegas, la Consejera Norma Irene De La Cruz, así como de la Consejera Claudia Zavala y, también, la presencia de la Secretaria Técnica de la Comisión, la directora del Servicio Profesional Electoral, licenciada María del Refugio García López.



Instituto Nacional Electoral

Saludó también a las directoras, director de la DESPEN, y agradeció a todo el personal de la DESPEN, a quienes trabajan en las distintas consejerías, Secretaría Ejecutiva, Presidencia y, asimismo, a quienes dieron el apoyo técnico.

Le pidió a la Secretaria que verificara la existencia de quórum para iniciar formalmente sus trabajos.

Lic. Ma del Refugio García: Saludó con los buenos días a todas las personas y manifestó que tomaría la asistencia de manera nominal debido a que se trataba de una sesión virtual.

Consejero Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: Presente.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Presente, Secretaria.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Presente.

Lic. Ma del Refugio García: Agradeció e informó a la presidencia que se encontraban presentes tres integrantes de la Comisión de manera virtual, por lo que existía quórum legal para sesionar.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció y le pidió que presentara el proyecto de orden de día.

Lic. Ma del Refugio García: Presentó el siguiente proyecto de orden del día.

1. Presentación y, en su caso, aprobación del envío al Consejo General del Informe anual de actividades del Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, Dr. Ciro Murayama



Instituto Nacional Electoral

Rendón, correspondiente al período del 1° de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2022.

2. Presentación y, en su caso, autorización del anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba que la autoridad electoral nacional emita la convocatoria y se haga cargo del concurso público 2022-2023 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional para el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció y preguntó si había intervenciones sobre el orden del día, no siendo el caso, le solicitó a la Secretaria tomar la votación.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a las y al integrante de la Comisión, si aprobaban el orden del día y les solicitó manifestar el sentido de su voto.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Agradeció e informó a la presidencia, que el orden del día había sido aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció y solicito ir al primer punto del orden del día.



Instituto Nacional Electoral

Lic. Ma del Refugio García: Refirió que el primer punto correspondía a la:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe anual de actividades del Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, Dr. Ciro Murayama Rendón, correspondiente al período del 1° de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2022.

Y con la anuencia de la Presidencia dio cuenta del informe referente al punto:

Expuso que el informe daba cuenta de las 16 sesiones celebradas por el órgano colegiado durante el periodo del 1° de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2022, a través de las cuales se agendaron 118 asuntos, en los que se aprobaron tres acuerdos y 81 anteproyectos de acuerdo, de los cuales 6 fueron enviados al Consejo General y 75 a la Junta General Ejecutiva.

Abundó que del informe se destacaban de manera relevante los siguientes asuntos:

La implementación del ascenso vía certamen interno a través de la primera y segunda invitación 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto, que concluyeron con la aprobación de los acuerdos de ascenso del personal del SPEN que resultó ganador.

Exteriorizó que, respecto al ingreso al Servicio por la vía del concurso público, durante el periodo que se reportaba se habían concluido los concursos del sistema del instituto y del sistema de los OPLES correspondiente a 2019-2020 con la aplicación de las listas de reservas en el mes de enero de 2021. Añadió que, durante este periodo y en correspondencia a lo previsto por el Estatuto vigente, la Junta General Ejecutiva había aprobado la guía técnica que determinó los criterios y estándares de calidad para el diseño, la aplicación y la calificación de los instrumentos de evaluación que debían cumplir la o las instituciones que prestaran sus servicios a los organismos públicos locales electorales cuando éstos contaran con la autorización del Consejo General para el ejercicio de la función directa del concurso público.



Instituto Nacional Electoral

Informó que, por lo que se refería a la profesionalización, en el marco de la reforma Estatutaria era oportuno señalar que, del 18 de abril al 19 de agosto de este año, tuvo verificativo el primer periodo formativo 2022/1 del Programa de Formación y Desarrollo Profesional contando con la participación de 2 mil 664 personas del SPEN que cursaron el módulo de formación básica que les correspondía.

Anunció que, con respecto al mecanismo de ocupaciones temporales y movilidad en el Servicio, durante el periodo comprendido del 1º de septiembre de 2021 al 31 de agosto de este año, el total de designaciones en encargos de despacho en plazas del servicio del Sistema Instituto Nacional Electoral fue de 538 personas donde 229 de esas designaciones correspondieron a mujeres y 309 a hombres. Por su parte, señaló que en el Sistema de los OPLEs el total de designaciones en encargos de despacho fue de 242 donde 127 fueron mujeres y 115 hombres.

Asimismo, enteró que se llevaron a cabo 157 cambios de adscripción y rotación de miembros del Servicio del sistema del Instituto, de los cuales, 136 fueron bajo la modalidad de necesidades del servicio y 21 a petición de persona interesada y, que en cuanto a los OPLES se aprobaron tres cambios de adscripción.

Por lo que se refería a las solicitudes de reingreso al Servicio, durante el periodo que se reportaba, fueron recibidas 11 peticiones, de las cuales tres resultaron procedentes, cuatro improcedentes y cuatro se encontraban en análisis por parte de la DESPEN.

Señaló que, el 13 de diciembre de 2021, la Junta había aprobado la actualización del catálogo de cargos y puestos del servicio a través del cual se aprobaron las 32 estructuras de niveles, cargos y puestos del servicio en los organismos públicos locales.

De igual manera resaltó que, durante el periodo que se reportaba, se habían llevado a cabo diversas actividades relacionadas con el desarrollo de los subsistemas alojados en el Sistema Integral de Información del Servicio como eran: el subsistema para el Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral, que permitía administrar la oferta formativa y la información de la trayectoria del personal del Servicio; el subsistema de capacitación que contribuía a la gestión del



Instituto Nacional Electoral

aprendizaje y la actualización permanente del personal del Servicio; el subsistema de cambios de adscripción y rotación que permitiría al personal del Servicio el registro y seguimiento de las solicitudes para el cambio de adscripción, rotación o permuta en la modalidad a petición de personas interesadas, mientras que a los administradores les permitiría validar y dictaminar la procedencia de las solicitudes ingresadas; así como, generar los posible escenarios y proyecciones sobre los movimientos por cambio de adscripción y rotación brindando en ambos casos, certeza en el proceso; y, el subsistema del expediente digital, que contemplaba la integración, almacenamiento y actualización de la información básica del personal del Servicio, incluyendo los archivos digitales que conforman su expediente.

Externó que, en concordancia con los tiempos de operación de los procesos de ingreso al Servicio, se planificó el desarrollo del subsistema para el certamen interno a realizarse durante el ejercicio 2022. Precisó que dicho subsistema permitía la revisión de los requisitos para los cargos y puestos que participarían en algún certamen interno, un módulo para el registro de inscripción del aspirante, un módulo para la consulta a las plazas vacantes, un módulo para la configuración de los instrumentos de evaluación y un módulo para el registro de resultados de las entrevistas y emisión de calificaciones.

Refirió que, en cuanto al subsistema de evaluación del desempeño, se programó en el plan de trabajo del SIISPEN 2022 la atención de mejoras e incremento de nuevas funcionalidades para su atención a partir del mes de julio de 2022 acorde con las prioridades de desarrollo y operación de los subsistemas para el certamen interno y concurso público. Comentó que, esos eran los asuntos más relevantes que se referenciaban en el informe.

Finalmente, agradeció a las Consejeras Norma Irene De La Cruz y Claudia Zavala, y al Consejero Ciro Murayama, a las asesoras y asesores adscritos a las distintas oficinas de la Presidencia de Consejo, de las consejerías y de la Secretaría Ejecutiva, así como al personal de apoyo técnico de la Dirección del Secretariado y de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, por la colaboración y el apoyo brindado durante el año de actividades de la comisión y a las funcionarias y funcionarios que integraban el equipo de la Dirección Ejecutiva del Servicio



Instituto Nacional Electoral

Profesional Electoral Nacional, que con su trabajo hicieron posible la ejecución de las actividades que formaban parte del informe motivo de la presentación.

Por último, informó que se había circulado una actualización del documento y se atenderían algunas observaciones de forma que se habían recibido de parte de la oficina de la Presidencia de la comisión, a fin de enviar el documento definitivo para su presentación ante el Consejo General.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció a la Secretaria y expuso que después de la amplia explicación, no le quedaba sino agradecer el trabajo al creer que se trató de una labor institucional y colectiva, más que de una persona y, que aunque el Reglamento de Comisiones señalaba que al cabo de un año de alguna presidencia, se podían llevar al Consejo informes, además del anual que correspondía a cada una de las comisiones que la ley determinaba.

Mencionó que al tratarse de un informe institucional, solicitaría que al momento de la votación aprobaran la presentación del informe anual de actividades de la Presidencia de la Comisión, en vez de actividades del Consejero Electoral y Presidente, ya que él y ninguno de los Consejeros presentaba ningún informe de actividades al Consejo.

Pidió que a lo largo del informe cuando se hablara del Ascenso, se hiciera referencia a que era un sistema, más que un mecanismo, porque los mecanismos expresamente eran los que la ley señalaba.

Reconoció y agradeció todo el trabajo que se había hecho durante el año, señalando que su papel había sido exclusivamente de coordinación. Agregó que la Secretaria Técnica ya había dado cuenta de la cantidad de reuniones, de los asuntos que llevaron tanto al Consejo como a la Junta y que era una realidad que las cosas estaban cambiando de manera importante; el programa de formación, la capacitación, la evaluación y el desempeño, todo lo que tenía que ver con replantear el contenido de los exámenes para los concursos públicos, tanto para el Instituto Nacional Electoral como para los OPLE y la concreción del sistema de Ascenso.



Instituto Nacional Electoral

Consideró que era un trabajo colectivo y agradeció a sus colegas el trabajo que habían hecho de manera coordinada, las reuniones de Comisión y el trabajo donde se dio seguimiento puntual al desarrollo del SIISPEN.

Afirmó que ellos tomaban determinaciones y votaban, pero que en realidad quien hacía posible el trabajo eran los funcionarios, las funcionarias que trabajaban en el Servicio, como en la Dirección Ejecutiva del Servicio, encabezada por la licenciada Ma. del Refugio García López.

Una vez más, reconoció públicamente y agradeció el trabajo a todo el equipo, a las tres direcciones que conformaban la DESPEN, y añadió que no sólo había sido un reto trabajar en pandemia sino que también con una reforma muy profunda, pero que de la necesidad se hizo una virtud.

Exteriorizó que la inclusión permanente de herramientas tecnológicas a su trabajo también los había hecho más eficientes, reduciendo tiempos y costos para realizar procesos como los de la evaluación, la incorporación de personal ajeno al Instituto, como los coordinadores académicos.

Reconoció el trabajo que hicieron todas y todos y que llevaron el informe al Consejo General con base en el principio de máxima publicidad.

Consultó si había alguna intervención en el punto y le dio el uso de la voz a la Consejera Zavala.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Agradeció al Presidente y saludó con los buenos días a todas y a todos.

Manifestó que, con el informe se daba cuenta de todo el trabajo que desde la Dirección Ejecutiva se realizó en coordinación desde la Presidencia del Consejero Ciro. Felicitó la coordinación porque había sido muy armónica y externó que como integrante de la Comisión creía que se habían adecuado y adaptado muy bien la Consejera Norma, él y ella. Agradeció y felicitó a las áreas el esfuerzo, señalando que ya que habían sido varios años desde que se modificó el Estatuto y que hasta ahora se había reportado el intenso trabajo.



Instituto Nacional Electoral

Estimó que era la ejecución de un modelo que se había pensado y que hasta ahora lo estaban viendo aplicado y en la realidad a partir de la celebración del sistema de ascenso y todo el trabajo que ello implicaba.

Nuevamente agradeció y felicitó la coordinación del Consejero Ciro y a las áreas.

Manifestó que era muy relevante el trabajo que se hacía desde la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, porque era un Servicio que permeaba a nivel general, no sólo en el Instituto Nacional Electoral, sino también en la rama OPLE's y que eso era muy importante porque se estaban homogeneizando los procesos tomando en cuenta sus diferencias, pero que a partir de ello generaron una sinergia para que la función electoral que les correspondía efectuar a cada una de las instituciones se llevara a cabo con estándares homogéneos. Agregó creer que era algo que se debía de resaltar porque la estructura se diseñó desde el modelo en la DESPEN y se complementaba con el diálogo permanente que se tuvo con los propios OPLE's para poder implementar el sistema a nivel nacional.

Expresó que era un informe robusto, pero creía que valía la pena que evidenciaran todo el trabajo que conllevaba el aplicar y el llevar a cabo un servicio de carrera, como el Servicio Profesional Electoral Nacional, porque era una estructura básica para la generación de la función pública de organizar las elecciones, y junto con ello, todos los procesos, la integridad de los procesos, pero también los derechos y las obligaciones de quienes integraban el Servicio Profesional Electoral Nacional estructurado a partir del trabajo de la Dirección Ejecutiva.

Agradeció la apertura cuando tenían alguna sugerencia, algún tema que tratar y podían dialogarlo de manera abierta, franca, tomando en consideración sus preocupaciones y aportaciones. Señaló que la Comisión funcionó desde las diferentes ópticas y se complementó muy bien. Indicó que ahora era un informe de septiembre del año pasado a agosto de la presente anualidad por la presidencia, pero que la continuidad se daba en el trabajo a partir de las direcciones técnicas

Felicitó a la licenciada Refugio porque siempre estuvo no sólo al tanto del trabajo técnico que desde el área se hacía, sino también de las observaciones que se



Instituto Nacional Electoral

podían presentar a través de las consejerías en general, quienes integraban la Comisión y las otras consejerías de sus colegas. Añadió que también tuvo un trabajo muy estrecho con todos los OPLES y que siempre tuvo disposición para brindar un servicio de orientación en la aplicación de todos los procesos y modelos.

Nuevamente felicitó a la licenciada Refugio y a todo su equipo, por el trabajo que se reflejó en el informe, que le pareció fue muy bien diseñado, dando cuenta de todo lo que se hizo y seguiría haciendo para que pudieran decirle al Consejo General, por qué el informe se mandó para allá, pues de las actividades preparatorias que llevaban a los órganos colegiados de decisión muchas veces era la Junta General Ejecutiva y quizá muchos de estos temas no llegaban al Consejo General, de ahí la relevancia en el Informe que precisó todo el quehacer de la Comisión. Agradeció y manifestó que sería todo de su parte.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Le agradeció a la Consejera Zavala y preguntó si había más intervenciones, no siendo el caso, solicitó tomar la votación para subir el informe al Consejo General.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a las y el integrante de la comisión, si aprobaban enviar el informe de actividades de la Presidencia de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, al Consejo General y les solicitó manifestar el sentido de su voto.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretaria.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.



Instituto Nacional Electoral

Lic. Ma del Refugio García: Agradeció e informó a la Presidencia, que se había aprobado el envío del informe referido al Consejo General, por unanimidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció a la Secretaria y le solicitó ir al siguiente asunto del orden del día.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar al Consejo General con el cambio de título: “Presentación del Informe anual de actividades de la Presidencia de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional correspondiente al período del 1° de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2022”; y precisar que “cuando se hable de ascenso se diga que es un sistema y no un mecanismo”.

Lic. Ma del Refugio García: Comunicó que el siguiente punto correspondía a la:

2. Presentación y en su caso, autorización del anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba que la autoridad electoral nacional emita la convocatoria y se haga cargo del concurso público 2022-2023 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional para el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Con el permiso de la presidencia, hizo la presentación del punto.

Señaló que, la DESPEN había realizado un análisis sobre la situación de los OPLE en diversos ámbitos, entre los que destacó la situación presupuestal, ocupacional y de operación técnica.

Expuso que en el aspecto presupuestal se había considerado el más reciente informe presentado en agosto al Consejo General sobre la situación presupuestal de los Organismos Públicos Locales, en el que se observaron las reducciones presupuestales que se habían aplicado a cada Instituto Local y que les permitió deducir una baja posibilidad para que los Organismos Públicos Locales obtuvieran recursos adicionales para afrontar los costos de operación del concurso público.



Instituto Nacional Electoral

Señaló que a esto le debían sumar que, en el marco de la reforma del Estatuto del servicio, el año pasado cada uno de los OPLE había emitido un programa de fortalecimiento y expansión en el que solo uno de ellos había manifestado la posibilidad de implementar por sí solo el concurso público.

Enteró que siete de ellos habían señalado que solicitarían presupuesto para ese mecanismo y el resto indicó que no podrían operar el mismo, ya que no contaban con presupuesto, capacidad operativa y técnica.

Refirió que un elemento por destacar era la cantidad de vacantes que tenían los Organismos Públicos Locales en ese momento: En números generales, de las 755 plazas, estaban vacantes 164, es decir, el 21.7 por ciento. Sin embargo, puntualizó que ya en el detalle resaltaban Organismos Públicos Locales que tenían una desocupación del 75 por ciento como Coahuila, o más del 50 por ciento como Hidalgo y San Luis Potosí.

En tal virtud, comunicó que el anteproyecto de acuerdo que estaba a su consideración proponía que el Instituto Nacional Electoral realizara el concurso público para ocupar las 164 plazas vacantes del Servicio en el sistema de los OPLE por conducto de la DESPEN, pero con cargo al presupuesto del propio Instituto Nacional Electoral a fin de garantizar el correcto funcionamiento de las estructuras del Servicio Profesional Electoral Nacional en los Institutos Locales para hacer frente a las elecciones de 2024.

Resaltó que únicamente el Instituto Nacional Electoral correría con cargo a su presupuesto la aplicación de los instrumentos de evaluación en razón de que los mismos ya se encontraban ajustados por parte de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, aunado a que la experiencia que ya se tenía en esa Dirección en la operación de los concursos, facilitaría las actividades o ejecución y, sobre todo, que la estructura del servicio en los OPLE estaría debidamente integrada antes de iniciar el próximo proceso electoral.

Comentó que, se había enviado una actualización del documento que se ponía a la consideración y que a partir de los comentarios de las Consejeras y el Consejero se



Instituto Nacional Electoral

colocaría o se haría constar en el propio anteproyecto de acuerdo que se puso a su consideración el antecedente referente a la consulta que hizo la de la voz a la Dirección Ejecutiva de Administración en cuanto a la disponibilidad de recursos para que el Instituto Nacional Electoral pudiera hacerse cargo de la operación del concurso.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Le agradeció a la Secretaria y preguntó si había intervenciones.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Solicitó el uso de la voz.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Le dio el uso de la voz a la Consejera Zavala.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Manifestó su acuerdo con el punto que se presentaba y que creía que era muy importante que tuvieran en consideración que el Servicio Profesional Electoral Nacional era una facultad del Instituto Nacional Electoral en su estructura y en coordinación con los OPLE, pero que lamentablemente hoy tenían una situación en términos presupuestales que los llevaba a delimitar una competencia.

Abundó que la información que les revelaban era algo que ya habían conocido en el Consejo General que se refería a la lamentable disminución presupuestal que estaban sufriendo los OPLE, al grado que algunos OPLE ni siquiera contaban con suficiencia presupuestal para hacer frente a las obligaciones que tenían en materia laboral.

Expuso que de esa magnitud era el problema que estaban viviendo en materia electoral respecto de la asignación presupuestal a los OPLE, tal como quedaba claro, y como ya lo habían conocido en Consejo General, tenían OPLEs en las que la reducción presupuestal había sido de más del 65 por ciento.

Refirió que le parecía que era un tema que debía de tomarse a nivel nacional, porque la democracia implicaba la renovación periódica de los poderes a través de las autoridades autónomas e independientes definidas en el sistema constitucional. Puntualizó que la autonomía y la independencia no se entendían sin el arropo de la



Instituto Nacional Electoral

cuestión de la autonomía financiera y presupuestal que se tenía. Creía que sí era importante que tomaran el punto, porque tampoco podían dejar desprovistos de personal profesionalizado a los OPLE's en la función electoral, ya que era un modelo que se había construido desde hace más de 35 años pensando precisamente en que la renovación de los poderes se diera a través de elecciones auténticas, y que las elecciones auténticas implicaban tener autoridades autónomas con servicio profesionalizado en el modelo, que era lo que había dado los resultados que tenían.

Puntualizó que ya habían tenido la renovación de poderes donde los partidos cambian en los gobiernos, cambian en las representaciones de todos los estados a nivel nacional, y que todas esas se habían dado en condiciones de paz desde las facultades y las atribuciones que tenían las autoridades administrativas electorales.

Externó que era un tema relevante porque se trataba de que el Servicio Profesional estuviera integrado por un cuerpo profesionalizado de personas servidoras públicas, para hacer frente a todas las tareas que tenían para la organización de los procesos electorales, y además para la garantía y protección de otros derechos no solo el derecho de votar y ser votado, sino de otros derechos político electorales, la garantía y protección también de los grupos, de los derechos de los grupos en situación de vulnerabilidad.

Destacó que en el punto de acuerdo quedaban dos cosas relevantes desde su óptica:

La necesidad estricta de que existiera un cuerpo profesionalizado en cada una de las autoridades electorales, integrado antes del proceso electoral que venía, el cual era un proceso electoral concurrente y que debían de tener ya todo el equipo completo para poder operar las atribuciones que tenían.

Por otra parte, señaló la lamentable situación financiera y asfixia financiera en la que se colocó a los OPLE, que les impedía hacer un proceso específico desde sus propias instituciones, y que lo tenían que abarcar presupuestalmente, también con una restricción presupuestal. Añadió que no era que no tuvieran restricción presupuestal, pero sabían el recurso que se tenía que optimizar y hacer viable para todas las funciones que tenían.



Instituto Nacional Electoral

Externó su acuerdo en que dieran ese paso, porque no podían dejar de integrar el Servicio Profesional Electoral, pero que también era importante que se analizara desde la ciudadanía en general, que estaban teniendo un problema muy serio para ejercer la autonomía y la independencia por la carencia presupuestal en que se colocó a muchas de las autoridades electorales; y, que ahora propondrían al Consejo General que debían dar ese paso, porque era prioritario que el Servicio Profesional Electoral se hiciera cargo de las funciones electorales con las garantías que ello requería para un Servicio Profesional Electoral.

Apuntó que obviamente se hacía un ahorro, una economía, ya que con la presentación desde el Instituto Nacional Electoral se haría un ahorro en el trabajo previo que ya tenían con las instituciones para el desahogo de ese tipo de procesos de concursos públicos, pero que evidentemente no era la situación ideal, ya que lo ideal era que cada autoridad contara con suficiencia presupuestal para poder atender las atribuciones que desde la Constitución les eran conferidas. Agradeció y comentó que de su parte sería todo.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció a la Consejera Zavala y preguntó si había más intervenciones, no siendo el caso, manifestó coincidir al cien por ciento con la exposición que hizo la Consejera Zavala.

Enfaticó que la verdad era que cuando se creó el Sistema Profesional Electoral Nacional en sus dos vertientes, tanto del Instituto Nacional Electoral como de los OPLE, se dio un paso desde la Constitución muy importante hacia la profesionalización del nuevo modelo de federalismo electoral, con una autoridad rectora, el Instituto Nacional Electoral; y 32 autoridades autónomas con atribuciones y capacidades propias.

Expuso que el Servicio nació en un escenario de alta heterogeneidad en donde sólo cuatro de los Organismos Públicos Locales tenían un desarrollo propio de sus cuerpos civiles de carrera que permitieron ser reconocidos e incorporados como tales; y después se implementaron distintas medidas para ir confeccionando el Servicio Profesional en cada OPLE con sus heterogeneidades.

Puntualizó que un segundo momento fue cuando se reformó el Estatuto del Servicio, ya que se crearon las condiciones normativas para que los OPLE que tenían mayor



Instituto Nacional Electoral

desarrollo institucional pudieran hacerse cargo de distintos mecanismos que la ley otorga al Servicio, entre otros, el examen de acceso al Servicio, eso fue una apuesta por el desarrollo institucional que fue gradual y dependería de los distintos casos, y quien tuviera mayores posibilidades y capacidades fuera desarrollando sus propios concursos, incluso atendiendo a las especificidades de cada entidad, pudiendo incorporar elementos de las leyes locales. Señaló que era sabido que había múltiples mecanismos de democracia directa que estaban normados y desarrollados en el ámbito local, diferentes al federal, y que eso se podría perfectamente incorporar.

Estableció que esa había sido la apuesta por el desarrollo y el fortalecimiento de los OPLE, sin hacer desde el Instituto Nacional Electoral un tratamiento de tabla rasa, sino posibilitar el desarrollo. Consideró que no estaban ante ese escenario de construcción sino ante un contexto de asfixia presupuestal que comprometía a la autonomía, y la existencia misma de algunos OPLE. Mencionó que se enteraba de que el Instituto Electoral de Colima lo habían dejado sin recursos, a pesar de que hubo un presupuesto aprobado por el Congreso del estado, y que ningún funcionario de ejecutivo local podría disponer en contrario al presupuesto ya aprobado.

Reconoció que lamentablemente no era el primer caso y entonces, preguntó, ¿qué era lo que estaban haciendo con este proyecto de acuerdo que querían elevar al Consejo General?; abrir la posibilidad para que el Instituto Nacional Electoral, con sus recursos escasos, pero con las economías de escala que le permitían ser una autoridad electoral nacional, y ya que estaba desarrollando su propio concurso público de ingreso al SPEN del Instituto Nacional Electoral, pudiera también hacerse cargo del concurso de los OPLE para llenar la cantidad de vacantes que superaba el 20 por ciento, en algunos casos más del 70 por ciento, y los OPLE estuvieran en condiciones de tener su plantilla profesional completa de cara al inicio de los procesos electorales 2023-2024, que iban a ocurrir en las 32 entidades federativas.

Aseguró que el Instituto Nacional Electoral estaba respaldando a los OPLES, haciendo un examen para que llegara gente con los conocimientos adecuados a organizar y a desplegar el trabajo electoral, pero que el Instituto Nacional Electoral no estaba sustituyendo a los OPLES; en lo fundamental, era hacerse cargo de los procesos electorales locales, es decir, que el Instituto Nacional Electoral estaría apostando porque los OPLES fueran lo más robustos, fuertes y sólidos posibles de



Instituto Nacional Electoral

cara a la tarea electoral casi inmediata porque además, la Constitución preveía la existencia de los OPLES y lo que estaban viendo era que por la vía de decisiones presupuestales unilaterales desde distintos gobiernos, se estaba haciendo nugatoria la letra constitucional a nivel federal o incluso local, pues en los hechos se estaba exterminando la capacidad operativa de órganos que eran garantes de derechos fundamentales.

Exteriorizó que con el acuerdo respaldaban a los OPLES para que continuaran existiendo y tuvieran sus propios servicios profesionales, pero no era de ninguna manera sustituir a los OPLES en sus funciones sustantivas, que son distintas a las del Instituto Nacional Electoral. Con esta decisión el Instituto Nacional Electoral podría respaldar a los OPLE, ayudarles a que sus vacantes quedaran cubiertas al iniciar los próximos procesos electorales, pero de ninguna manera el Instituto Nacional Electoral les resolvería, con el acuerdo, sus problemas presupuestales.

Detalló que si era necesario que en su momento se pronunciaran los tribunales, pues que fuese así porque, aunque había personas y fuerzas políticas interesadas en desaparecer a los OPLES, mientras la Constitución dice que tienen bajo su responsabilidad registrar candidatos, hacer cómputos, es decir, las elecciones locales; que la gente elija a sus representantes y gobernantes, pasan por la existencia de los OPLES y eso no se podía poner en riesgo de manera irresponsable como ahora estaba ocurriendo.

Concluyó que era un proyecto de acuerdo necesario, responsable, pertinente, de cara a darle vigencia al modelo de corresponsabilidad electoral entre el Instituto Nacional Electoral y las entidades federativas y que, por supuesto, estaba de acuerdo con el mismo.

Preguntó si había más intervenciones. No siendo el caso, le solicitó a la Secretaria, tomar la votación.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a las y el integrante de la Comisión, si autorizaban enviar al Consejo General el anteproyecto de acuerdo al que se había hecho referencia y les solicitó expresar el sentido de su voto.

Consejera Norma Irene De La Cruz.



Instituto Nacional Electoral

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretaria.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Agradeció e informó a la Presidencia, que el anteproyecto de acuerdo había sido aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció a la Secretaria y manifestó que se habían agotado los asuntos agendados en el orden del día, por lo que de nuevo, le agradeció a sus colegas, a la Directora Ejecutiva su presencia y, por supuesto, a todas las personas que hicieron posible su trabajo y que acompañaron la sesión. Dio las buenas tardes y levantó la sesión.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad remitir al Consejo General el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba que la autoridad electoral nacional emita la convocatoria y se haga cargo del concurso público 2022-2023 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional para el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

La sesión extraordinaria concluyó a las 12:12 horas del día 5 de septiembre de 2022, llegándose a los siguientes:

Acuerdos:

1. La Comisión aprobó por unanimidad enviar al Consejo General con el cambio de título: “Presentación del Informe anual de actividades de la Presidencia de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional correspondiente al período del 1° de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2022”; y precisar



Instituto Nacional Electoral

que “cuando se hable de ascenso se diga que es un sistema y no un mecanismo”.

2. La Comisión aprobó por unanimidad remitir al Consejo General el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba que la autoridad electoral nacional emita la convocatoria y se haga cargo del concurso público 2022-2023 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional para el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

La presente acta fue aprobada por unanimidad de votos de las personas integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, el Consejero Electoral Dr. Ciro Murayama Rendón, la Consejera Electoral Mtra. Norma Irene De La Cruz Magaña y la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de septiembre del 2022.

Dr. Ciro Murayama Rendón
Presidente de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional

Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña
Consejera Electoral

Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez
Consejera Electoral

Lic. Ma del Refugio García López
Secretaria Técnica de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional